ANEXO HOJA DE VIDA PERSONAL MINIMO EXIGIDO

HOJA DE VIDA DEL: RESIDENTE DE OBRA
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CAPABRI RAMA JUDICIAL
DEDICACIÓN AL PROYECTO: 100%

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO A OCUPAR:	No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)
JULY ELIANA AMAYA ARIAS	RESIDENTE DE OBRA	1.022.328.367

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO)

FECHA DEL TITULO EN COLOMBIA	INSTITUCION	LUGAR	GRADO		EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	TARJETA PROFESIONAL No. (Si aplica)
			MES	AÑO		
6 de septiembre de 2011	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	BOGOTA	septiembre	2011	13	25202214204CDN

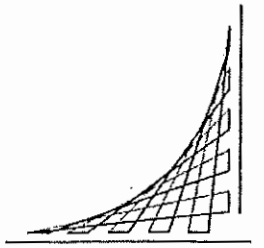
3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SEÑALADOS TITULO (ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)

FECHA DEL TITULO	INSTITUCION	LUGAR	GRADO		TITULO OBTENIDO
			MES	AÑO	
N.A	N.A	N.A			N.A

4. EXPERIENCIA EXPECIFICA LABORAL RELACIONADA CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

EMPRESA	CARGO	PROYECTO	EXPERIENCIA	VALOR	EXPERIENCIA ACREDITADA
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	RESIDENTE DE OBRA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL -PREVENTIVO Y CORRECTIVO - BAJO LA MODALIDAD OUTSORCING POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA AEROCIVIL CEA (LOTE2)	ESPECIFICA	$ 1.648.391.901,00	RESIDENTE DE OBRA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL -PREVENTIVO Y CORRECTIVO - BAJO LA MODALIDAD OUTSORCING POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA AEROCIVIL CEA (LOTE2)
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	RESIDENTE DE OBRA	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA VIGENCIA 2024.	ESPECIFICA	$ 2.717.202.918,65	RESIDENTE DE OBRA PARA MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA VIGENCIA 2024.
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	RESIDENTE DE OBRA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS	ESPECIFICA	$ 4.865.240.537,00	RESIDENTE DE OBRA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS
		TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA		**$ 8.000.000.000,00**	
		TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA APORTADA Y SMMLV		**$ 9.230.835.356,65**	**6484,61**

República de Colombia



La Escuela Colombiana de Ingenieria

Julio Garavito

Con personeria Juridica del Ministerio de Justicia
según resolucion No. 086 del 19 de enero de 1973

Otorga a

July Eliana Amaya Arias

c.c 1.022.328.367 de Bogotá D.C

el dia 6 del mes de septiembre de 2011

El Titulo de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello se expidio el presente Diploma

Presidente Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Acta de grado N° 8295 Registro N° 68237 Libro de diploma N° 01 Folio N° 4119

Bogotá D. C. 6 de Septiembre de 201

ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

CONSEJO DIRECTIVO

Acta de Grado No. 8295

El Consejo Directivo de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en su sesión del día 6 de septiembre de 2011, mediante el Acta General de Grado Profesional No. 67,

Considerando

Que la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, con Personería Jurídica del Ministerio de Justicia, Resolución No. 086 del 19 de enero de 1973 y certificada por el Ministerio de Educación Nacional, está facultada por el Gobierno Nacional para expedir el título profesional en **Ingeniería Civil**.

Que la señorita **July Eliana Amaya Arias** con C. C. No. 1.022.328.367 de Bogotá D.C., ha presentado su solicitud de grado profesional acompañada de todos los documentos exigidos para el efecto, que la solicitante ha cursado y aprobado todas las asignaturas que componen el plan de estudios, y que ha cumplido los demás requisitos legales y reglamentarios según certifican el Rector y el Secretario General de la ESCUELA,

Resuelve

Primero: Otorgar el título de **Ingeniero Civil** a la señorita:

July Eliana Amaya Arias

Segundo: Disponer que en testimonio del presente grado se haga entrega del diploma correspondiente, previo el juramento de rigor, en ceremonia especial.

Para constancia, expide y certifica el Secretario General de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en Bogotá D. C., el día 6 de septiembre de 2011.

Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
Secretario General

No. de Registro 08237 **Libro de diplomas No. 1** **Folio 4119**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.022.328.367

AMAYA ARIAS
APELLIDOS

JULY ELIANA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1986
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

06-ENE-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500116-45135511-F-1022328367-20050318 00006 05077N 03 180513793


REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

25202214204CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 06/10/2011

JULY ELIANA
AMAYA ARIAS
C.C. 1022328367
ESCUELA COLOMBIANA DE
INGENIERIA JULIO GARAVITO

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 900.185.357-2

CERTIFICACIÓN LABORAL

CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Gerente General de la empresa DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S, con NIT. 900.185.357-2 me permito certificar que JULY ELIANA AMAYA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No 1022328367 de Bogotá, laboró con la compañía mediante un contrato de obra o labor desempeñando el cargo de RESIDENTE DE OBRA, con una dedicación del 100%, desde el 30/05/2025, hasta el 23/10/2025, el siguiente contrato:

NUMERO DE CONTRATO	SCJ-1970-2024
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS
VALOR DEL CONTRATO	$ 4.865.240.537
ENTIDAD CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Se expide en Bogotá a los 24 días del mes de febrero de 2026

Atentamente.

CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
C.C. 39.620.686 de Fusagasugá
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
NIT.900.185.357-2

UNIÓN TEMPORAL ELITE 2025
NIT. 901.886.345-6

CERTIFICACIÓN LABORAL

PAULA KATHERINE TORRES RODRIGUEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal suplente de la UNIÓN TEMPORAL ELITE, con NIT. 901.886.345-6 me permito certificar que JULY ELIANA AMAYA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No 1022328367 de Bogotá, laboró con nosotros mediante un contrato de obra o labor desempeñando el cargo de RESIDENTE DE OBRA, con una dedicación del 100%, desde el 04/12/2024, hasta el 19/05/2025, el siguiente contrato:

NUMERO DE CONTRATO	203-BASPC19-2024
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA VIGENCIA 2024.
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.717.202.918,65
ENTIDAD CONTRATANTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

Se expide en Bogotá a los 24 días del mes de febrero de 2026

Atentamente.

Katherine Torres R.

PAULA KATHERINE TORRES RODRÍGUEZ
C.C. 1.020.818.665 de Bogotá
UNIÓN TEMPORAL ELITE
NIT.901.886.345-6

DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 900.185.357-2

CERTIFICACIÓN LABORAL

CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Gerente General de la empresa DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S, con NIT. 900.185.357-2 me permito certificar que JULY ELIANA AMAYA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No 1022328367 de Bogotá, laboró con la compañía mediante un contrato de obra o labor desempeñando el cargo de RESIDENTE DE OBRA, con una dedicación del 100%, desde el 28/01/2019, hasta el 30/12/2020, el siguiente contrato:

NUMERO DE CONTRATO	19001354 02 H3 DE 2019
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL -PREVENTIVO Y CORRECTIVO - BAJO LA MODALIDAD OUTSORCING POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA AEROCIVIL CEA (LOTE2)
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.648.391.901
ENTIDAD CONTRATANTE	AERONAUTICA CIVIL

Se expide en Bogotá a los 30 días del mes de diciembre de 2020

Atentamente.

CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
C.C. 39.620.686 de Fusagasugá
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
NIT.900.185.357-2

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de febrero de 2026, a las 17:06:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022328367
Código de Verificación	1022328367260225170654

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JULY ELIANA AMAYA ARIAS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1022328367** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:11:52 PM horas del 25/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1022328367**
Apellidos y Nombres: **AMAYA ARIAS JULY ELIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

DIJIN
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/02/2026 05:17:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1022328367** y Nombre: **JULY ELIANA AMAYA ARIAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135470726** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir